PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, C. SAMUEL GARCÍA SEPÚLVEDA, Y AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A GARANTIZAR ACCIONES Y UN MARCO JURÍDICO EFICIENTES PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN DICHA ENTIDAD, A CARGO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de Nuevo León es parte fundamental de la historia de México, en el ámbito cultural, académico e industrial.

Dicha entidad federativa, ubicada en el noreste de la República mexicana, registra una población de 5 millones 784 mil 442 habitantes, de acuerdo con los datos publicados en el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)[1], ocupando el lugar 7 en población a nivel nacional.

Puede consultarse en:
[1] https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nl/poblacion/

Con una extensión territorial de 64 mil 156 kilómetros cuadrados[2] y una aportación del 8% al PIB nacional, Nuevo León es considerado una potencia en actividades secundarias, destacando la manufactura, construcción y transporte. En suma, la actividad comercial representa 20% de la composición económica del estado, lo que convierte a esta entidad en un aliciente para la inversión nacional y extranjera, potenciando condiciones de empleo y calidad de vida.

Cabe señalar que Nuevo León, pese a ser un estado con un escenario favorable para un desarrollo social adecuado, demanda condiciones sociales a cargo del gobierno para garantizar una estructura social, jurídica y política que sea la base del desarrollo de la población.

El párrafo tercero del artículo 1 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece a la letra que:

> "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley".

Además, cabe señalar que México tiene una organización política bajo un esquema federalizado, plasmado en el artículo 40 de nuestra Carta Magna:

> "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental".

Puede consultarse en:
[2] https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nl/territorio/

En este sentido, además de recaer en la figura del gobernador la representación de la entidad, está obligado a dar cumplimiento, no sólo a lo establecido en nuestra Carta Magna, sino también a garantizar y obedecer lo establecido en las leyes locales, para este caso, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León[3] y en materia de transparencia, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León[4].

De forma lamentable para los nuevoleoneses, en los últimos años la responsabilidad que asumen los funcionarios estatales no se refleja en su actuar, al no cumplir sus actividades bajo los principios de ética y profesionalismo, lo que representa incurrir en actos de corrupción.

Lo anterior se plasma en los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021[5]. En el estado de Nuevo León en 2021 subieron en 30% los actos de corrupción respecto a los registrados en 2019. Esto implica que, de cada 100 mil habitantes de Nuevo León, 10 mil 700 fueron víctimas de algún acto de corrupción en las instituciones de gobierno estatal.

En suma, el Congreso local ha dado un retroceso al hacer modificaciones a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción[6], limitando la participación ciudadana en el proceso de análisis y diagnóstico de los casos de corrupción, lo cual va en contra de los principios de la democracia.

Pese a estos hechos y al cambio de administración local, organizaciones sociales como Consejo Cívico, han manifestado su descontento ante los pobres resultados de la actual administración en materia de corrupción y el grave retroceso legislativo del Congreso de Nuevo León en esta materia.

---

[3] http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20ESTADO%20LIBRE%20Y%20SOBERANO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2022-03-18

[4] http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DEL%20SISTEMA%20ESTATAL%20ANTICORRUPCION%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2022-05-20

[5] https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/

[6] https://dominiomedios.com/aprueban-reformas-a-ley-del-seanl-en-congreso/

El pasado 30 de mayo de 2022, en el sitio web *consejocivico.com* se publicó el artículo "Es nula la lucha contra la corrupción en Nuevo León"[7], donde destacan que el Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León (SEANL) no ha dado ningún resultado contundente en la prevención y el combate a la corrupción en el estado. Además, señalan que, "el diagnóstico hecho por el Congreso de las causas de esta parálisis es incorrecto: la culpa no es de las leyes, sino la ausencia de voluntad de los involucrados para que el SEANL funcione".

En el estado de Nuevo León se respira un ambiente de hostilidad ante los señalamientos de corrupción, se ha disminuido y hecho caso omiso a la sociedad civil que demanda ser escuchada por la clase política. Por este motivo, desde el Congreso de la Unión, debemos ser vigilantes del acontecer de nuestros representados y escuchar las voces de la ciudadanía para así, fortalecer el combate a la corrupción y a todo delito en perjuicio de nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Nuevo León, Samuel García Sepúlveda a que, en pleno uso de sus facultades, fortalezca los mecanismos de participación ciudadana ante actos de corrupción y lleve a cabo las acciones necesarias para castigar los actos de corrupción en la entidad bajo su administración.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta con pleno respeto a su autonomía al Congreso del estado de Nuevo León, a realizar un exhaustivo análisis sobre las modificaciones hechas en la Ley del Sistema Estatal

[7] https://consejocivico.org.mx/noticias/2022/05/30/es-nula-la-lucha-contra-la-corrupcion-en-nuevo-leon/

Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, con el fin de garantizar la participación ciudadana y crear un marco jurídico suficiente para garantizar el combate a la corrupción.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, el 13 de junio de 2022.